

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA
DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA
REPUBLICA**

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2020 de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio;
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ha ordenado la publicación de los Estados Financieros de información general, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio al igual que las notas explicativas, junto con la presente certificación en la página Web www.fonprecon.gov.co y en lugar visible y público.

Para constancia se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Representante Legal

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública
T.P. 134432-T

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

ESTADOS FINANCIEROS

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

2020

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	NOTA	2020	2019	PASIVO	NOTA	2020	2019
CORRIENTE		4,713,789	5,844,613				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	122,313	101,707	Beneficios posempleo - pensiones	10	29,960,164	31,396,248
Cuentas por cobrar	7	25,634	39,422			29,960,164	31,396,248
Otros activos	8	4,565,843	5,703,484				
 NO CORRIENTE		88,307	80,422				
Cuentas por cobrar	9	88,307	80,422				
				TOTAL PASIVO		29,960,164	31,396,248
				 PATRIMONIO			
				Capital Fiscal	11	-25,158,067	-25,471,214
				Capital de los Fondos de Reserva		-26,416,118	-26,200,092
				Excedente del Ejercicio		0	0
				Utilidad o excedentes Acumulados		529,173	366,040
						728,878	362,838
TOTAL ACTIVO		4,802,097	5,925,034	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,802,097	5,925,034
 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	14	0	0
Activos contingentes		1,355,580	1,018,656	Pasivos Contingentes		3,696	4,710
Deudoras por contra (CR)		-1,355,580	-1,018,656	Deudoras por contra (DB)		-3,696	-4,710

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ***

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Fecha: 2021.02.26 14:25:24 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2021.02.26 13:28:14 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2021.02.26 13:41:10 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Miembro de JAHV McGregor S.A.

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADOS DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)**

	NOTA	2020	2019
INGRESOS	12	529,173	366,040
Financieros		529,173	366,040
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		529,173	366,040

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ***

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 Fecha: 2021.02.26 14:25:49 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Fecha: 2021.02.26 13:28:47 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
 Fecha: 2021.02.26 13:41:46 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883-T
 Miembro de JAHV McGregor S.A.

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ
(Cifras en miles de pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	-25,471,214
VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO	313,147
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	-25,158,067

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	529,173
Excedente del Ejercicio	163,133
Utilidad o excedentes Acumulados	366,040
 DISMINUCIONES	 216,027
Capital Fiscal	216,027
Capital de los Fondos de Reserva	0
 TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	 313,147

**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ***

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
Fecha: 2021.02.26 14:26:12 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2021.02.26 13:29:13 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO
Fecha: 2021.02.26 13:42:25 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No.9883-T
Miembro JAHV McGregor S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de **Invalidez** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

NOTA 1.1. Función Social o Cometido Estatal.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de vejez, **invalidez** y sobrevivientes que aporten sus afiliados para el sistema de pensión de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la Ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo y realizar inversiones que le permitan servir oportunamente los objetivos propios de la institución y le garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

DISTRIBUCION COTIZACION VIGENCIA 2020

DESTINO	FUNCIONARIOS	CONGRESISTAS
Reserva de Vejez	13,00%	22,50%
Reserva de Invalidez	0,92%	0,92%
Reserva de Supervivencia	1,09%	1,09%
Comisión para la Administración	0,99%	0,99%
	16,00%	25,50%

Así mismo los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

NOTA 1.1.1. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2020 se actualizaron 94 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad, ejecución de auditorías internas de calidad y revisión por la alta dirección al sistema de gestión de la calidad.

La Entidad recibió la auditoria de seguimiento de la certificación de calidad en la norma ISO 9001:2015. Evento que tuvo lugar de manera virtual con todos los jefes de proceso citados a la auditoria el día 4 de agosto de 2020.

En el tema de mejora continua se realizaron 16 planes de tratamiento a riesgos, 13 acciones correctivas y 6 acciones de mejora dentro del Sistema.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

NOTA 1.1.2. Gestión de Riesgos

La Administración del Sistema de Gestión del Riesgo en FONPRECON durante 2020, continuó con su objetivo de consolidar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, gestionando el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NOTA 1.1.2.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y evitar o minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2020 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles en cada proceso.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 7 del 24 de diciembre de 2020, actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 04 del 24 de diciembre de 2020.
- Política Administración de riesgos versión 4 del 31 de diciembre de 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 03 del 30 y 31 de diciembre de 2020.
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 8 del 27 de febrero de 2020.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno, del monitoreo periódico por parte de la URO y de la expedición de nuevas guías de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

NOTA 1.1.2.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2020, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2020 se actualizó lo siguiente:

- El 11 de marzo de 2020, se actualiza el procedimiento a la versión No. 5 de acuerdo con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de octubre 2018, y la Circular Externa No. 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El 19 de agosto de 2020, se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 6, con la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018.
- El 23 de diciembre de 2020, se actualiza el manual a la versión No. 6, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018, en el sentido de establecer controles más efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente al reporte a la UIAF, y la pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se continúa con los 5 riesgos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

identificados, los cuales a consecuencia de los controles establecidos se ubican en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2020 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Fondos (mensual), Reportes Clientes Exonerados (trimestral) los cuales han sido siempre en cero "o" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 1.1.3. Gobierno Corporativo

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA 2.1. Bases de Elaboración

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

Y la Resolución 320 de 2019 que incorpora el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional.

Para el periodo 2020, no se hace necesario presentar el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, la cual modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, que indica que el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y se hará comparativo a partir del año 2023.

NOTA 2.2. Registro de los Hechos Económicos Relacionados con el Pasivo Pensional y con los Recursos que lo Financian

Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios pos - empleo relacionado con pensiones, Incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable.

NOTA 2.3. Aplicación Marco Conceptual de la Contabilidad Pública

Para la preparación y presentación de la información financiera, económica, social y ambiental, la entidad se rige por la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de octubre 8 de 2015, que establece principios y normas contables de obligatorio cumplimiento y está conformado por: 1) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; 2) Normas para el reconocimiento,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

medición revelación y presentación de los hechos económicos; 3) Procedimientos contables; 4) Guías de aplicación; 5) Catalogo General de cuentas; y 6) Doctrina Contable Pública.

NOTA 2.4. Aplicación del Catálogo General de Cuentas

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos en los estados contables, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, aplica: El catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora el marco normativo para entidades de gobierno cuyos hechos económicos estén relacionados con el pasivo pensional, creando, modificando y eliminando cuentas en la estructura del catálogo general de cuentas y aquellas modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2.5. Unidad de Medida

El peso colombiano es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en pesos colombianos

Para el registro de los hechos contables se aplica el principio de devengo, para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y gastos.

NOTA 2.6. Aplicación de Normas y Procedimientos:

La información contable al cierre de la vigencia 2020, se presenta conforme a lo establecido Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones, que establece principios y normas contables de obligatorio cumplimiento y está conformado por: 1) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; 2) Normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos; 3) Procedimientos contables; 4) Guías de aplicación; 5) Catalogo General de cuentas; y 6) Doctrina Contable Pública.

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019. Modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 en el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

NOTA 2.6.1. Reconocimiento de la Totalidad de las Operaciones:

La entidad registra en sus Estados Financieros, la totalidad de las operaciones realizadas para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, el pasivo, el patrimonio, el ingreso y gasto ordinario y extraordinario de la entidad.

NOTA 2.6.2. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:

FONPRECON utiliza el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo *(Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*).

El Grupo Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina pensionados.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

NOTA 2.6.3. Cuentas por Cobrar:

FONPRECON como administrador de las reservas pensionales, cobra y recauda las cuotas partes de pensión y los bonos pensionales que corresponden a entidades concurrentes, recursos destinados a contribuir a la conformación de la reserva para financiar las pensiones de los afiliados.

NOTA 2.6.4. Ingresos y Gastos:

Los **Ingresos** para las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen de transacciones sin contraprestación como las transferencias corrientes; entre los ingresos con

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

contraprestación se destacan: 1) Rendimientos sobre depósitos financieros, 2) Rendimientos sobre recursos administrados (SCUN), 3) Cuota administración recursos de pensión.

Los **Gastos** son aquellos grupos que representa flujos de salida de los recursos de la entidad, entre ellos tenemos: 1) gastos de operación, 2) transferencias, 4) operaciones interinstitucionales, 5) otros gastos.

Los ingresos y gastos se registran bajo el principio contable de devengo.

NOTA 2.6.5 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

Para FONPRECON, las cuentas de orden deudoras son manejadas para registrar los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, incluye cuentas para el registro de activos contingentes como litigios a favor y otros activos contingentes.

El Fondo reconoce en cuentas de orden acreedoras: La liquidación provisional de bonos pensionales; las pretensiones de los litigios, a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica, garantizando el reconocimiento, medición y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, litigios y demandas, que son conciliadas en forma mensual, entre las áreas (instructivo de cierre contable 001 del 04 de diciembre de 2020, numeral 1.2.1-CGN). y los bienes recibidos en custodia.

Los activos y pasivos contingentes se verifican de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

NOTA 2.7. Registro oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes:

En cumplimiento de la norma técnica relativa a la tenencia de los libros contables, la entidad tiene registrados los libros principales y auxiliares, en idioma español.

FONPRECON en cumplimiento de la directiva del Gobierno Nacional No. 04 de 2012, orienta su gestión en la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos, entre ellas, la implementación de una política de eficiencia administrativa de cero papeles que estable que los libros oficiales no son impresos, sino que son almacenados en medio magnético con la debida seguridad informática y custodia, prevista para la información financiera y contable.

Estos documentos también pueden ser consultados en el aplicativo SIIF Nación II, donde se encuentra registrada la ejecución de la cadena presupuestal y el proceso contable de la Entidad.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

NOTA 3. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, Así: Administradora 071200000, Vejez 061600000, **Invalidez 923269198** y Sobrevivencia 923269199. Por lo anterior, FONPRECON, no transmite información financiera y contable en forma consolidada.

NOTA 4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

NOTA 4.1. Limitaciones de Orden Contable.

NOTA 4.1.1. Parametrización SIIF Nación año 2020

No se presentaron dificultades en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, todas aquellas eventualidades que se presentaron fueron por incidentes masivos en el aplicativo las cuales se reportaron oportunamente obteniendo respuesta por parte de la mesa de ayuda.

NOTA 5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN

NOTA 5.1. Por depuración de Cifras, Conciliación de Saldos o Ajustes

NOTA 5.1.1. Comité de Cartera y Comité de Sostenibilidad Contable

NOTA 5.1.1.1. Cartera

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 4 del 18 de agosto de 2020.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2020, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 229 entidades, que corresponden a 1.254 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.280 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En 2020 se recaudaron \$77.307.000, \$54.720.000 Cuotas partes pensionales, \$12.568.000 de Bonos pensionales y \$10.019.000 millones por concepto de aportes, correspondiente al 125% del valor de la meta prevista para la citada vigencia (\$62.000.000), evidenciándose un incremento del 22% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON a pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, logró efectuar 14 mesas de trabajo virtuales, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2020.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 302 entidades con corte a 30 de noviembre de 2020. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2020, un total de 244 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

NOTA 5.1.1.2. Contabilidad

Para la vigencia 2020, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

Las cifras del Patrimonio de Invalidez no fueron objeto de depuración según los temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2020.

Durante el año 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia continuo con la aplicación del CUIF (Catálogo Único de Información Financiera, Circular Externa 033 de 2014), unificando criterios para el proceso de identificación, reconocimiento, preparación y revelación de la información de los Fondos de Reservas Pensionales; se sigue dando aplicación a la Resolución No. 2200 de 1994, expedida por esta entidad, organismo de supervisión al cual se transmiten mensualmente los estados financieros de las Reservas Pensionales a nivel de documento fuente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-88181-4	(1)	122.293	101.707	20.586	20%
Bancolombia Cuenta Corriente No 03197771475	(2)	20	0	20	100%
TOTAL		122.313	101.707	20.586	

- 1) Esta cuenta recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de **invalidéz**; el saldo es el resultado de los rendimientos financieros de los recursos depositados en el banco, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.
Para el año 2020 el valor corresponde al 3% de participación del total del activo, a 31 de diciembre de 2020, no presenta restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.
- 2) Esta cuenta se utiliza para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Corriente)

Detalle de saldo a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cuotas partes de pensiones Corriente	(1)	8.185	7.886	300	4%
Otros deudores	(2)	17.449	31.536	-14.088	-45%
TOTAL		25.634	39.422	-13.788	

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales porción corriente, originadas por el pago de las mesadas pensionales de invalidez las cuales son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.
- 2) Saldo acuerdo de pago suscrito con el señor RAFAEL RICARDO ALARCON ACOSTA, por concepto de mayores valores pagados en las mesadas pensionales.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020
 (Valores expresados en miles de pesos)

NOTA 8. OTROS ACTIVOS

Recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, que respaldan el cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

El movimiento de la cuenta para la vigencia fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2019	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2020	VARIACION %
5.703.484	0	1.337.483	199.842	4.565.843	-20%

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, corresponden al 95% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un decremento del 20%,

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)

- 3) Porción no corriente de las cuotas partes pensionales que se han causado a favor de la entidad en años anteriores al año 2020, originadas por el pago de las mesadas pensionales de invalidez las cuales son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

A 31 de diciembre de 2020, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cuotas partes de pensiones No Corriente	88.307	80.422	7.885	10%
TOTAL	88.307	80.422	7.885	

NOTA 10. PASIVO BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES

El pasivo para este patrimonio está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019. Modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

A 31 de diciembre de 2020, su detalle es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cálculo actuarial de pensiones actuales	14.937.049	22.071.337	-7.134.288	-32%
Cálculo actuarial de futuras pensiones	15.023.115	9.324.911	5.698.204	61%
TOTAL	29.960.164	31.396.248	-1.436.084	100%

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información del cálculo actuarial.

En el año 2020 este patrimonio pago por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.250.422. El 85% con recursos propios que equivale a \$1.921.890, mientras que la Nación participó con el 15% es decir con \$328.532.

NOTA 11. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2020, su detalle es el siguiente:

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Capital Fiscal	(1)	-26.416.118	-26.200.092	-216.027	1%
Resultado de Ejercicios Anteriores	(2)	728.878	362.838	366.040	101%
Excedente del Ejercicio	(3)	529.173	366.040	163.132	45%
TOTAL		-25.158.067	-25.471.214	313.146	

- 1) En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Calculo Actuarial, situación que persiste en esta vigencia.
- 2) Es el valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por la diferencia obtenida entre los excedentes o déficit de periodos anteriores.
- 3) Para la vigencia 2020, el resultado del ejercicio corresponde al 2% del valor total del patrimonio de la entidad, este valor fue generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional – SCUN, por los recursos administrados.

NOTA 12. INGRESOS

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Fondos Recibidos	(1)	328.532	0	328.532	100%
Financieros	(2)	200.641	366.040	-165.399	-45%
TOTAL		529.173	366.040	163.133	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Valores expresados en miles de pesos)

A 31 de diciembre de 2020, comprende:

- 1) Fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales, para la vigencia del 2020, corresponde al 62.08% del valor total de la cuenta de Ingresos.
- 2) Ingresos Financieros constituidos por los rendimientos bancarios originados por los depósitos de la cuenta de ahorros por valor de \$ 706 y los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional (cuenta SCUN) por valor de \$ 199.842.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Son registros activos que pueden representar posibles recaudos de recursos

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Derechos contingentes	(a, b, c)	1,355,580	1,018,656	336,924	33%
Deudoras por el contra (CR)		-1,355,580	-1,018,656	-336,924	33%
TOTAL		0	0	0	

- a. Demanda interpuesta por FONPRECON en contra de un tercero bajo el proceso litigioso número 20150264800 con un valor de pretensión de \$256.101, proceso en primera instancia y la última actuación sede nomina alegatos de conclusión.
- b. Valor de las cuotas partes por cobrar del Nivel Nacional - Otros activos contingentes, que a 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$704.554, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas del balance por disposición de la Ley 1753 de 2015,
- c. Saldo por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales, de entidades territoriales por valor \$394.926.

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020
 (Valores expresados en miles de pesos)

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Responsabilidades Contingentes	3.696	4.710	-1.014	-22%
Acreedoras por el contra (DB)	-3.696	-4.710	1.014	-22%
TOTAL	0	0	0	

El saldo de las cuentas contingentes pasivas obedece al proceso litigioso número 2015001960, el cual puede generar desembolso de recursos de la reserva, la pretensión asciende a \$3.696, valor determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

Firmado digitalmente por
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 Fecha: 2021.02.26 14:26:39 -05'00'

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
 Representante Legal

Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Fecha: 2021.02.26 13:29:45 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 Contadora Pública
 T.P. 134432-T

Firmado digitalmente por
GILDARDO TIJARO GALINDO
 Fecha: 2021.02.26 13:43:26 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883-T
 Miembro de JAHV McGregor S.A.